

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1977.-

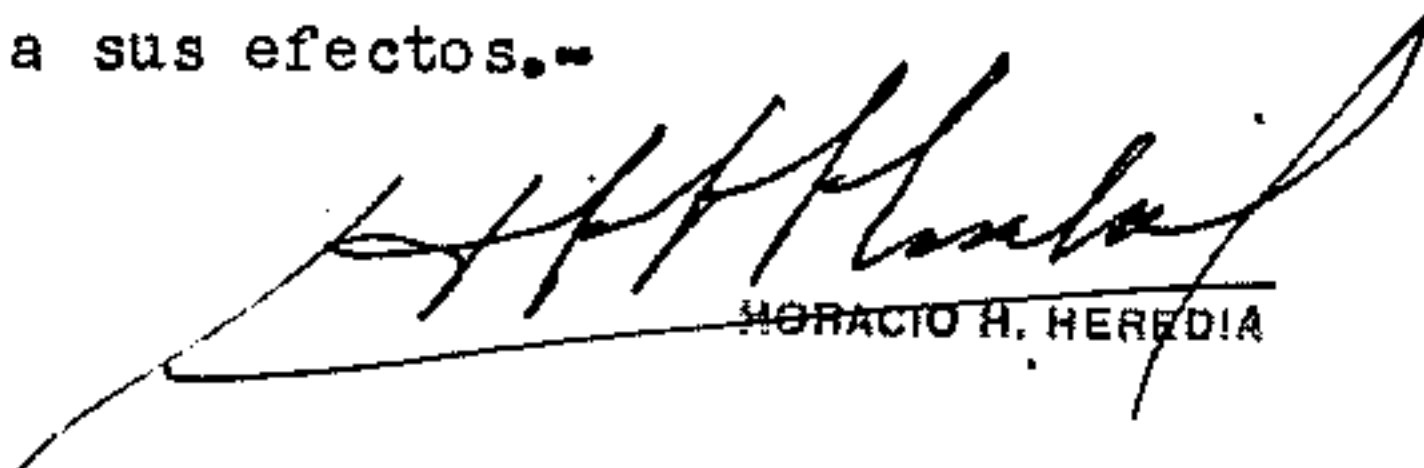
Visto el presente expediente Nº 213.940/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual la Escuela Nº 16 Distrito Nº 1 de la Capital Federal solicita la donación -sin cargo- de bienes muebles; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 5- por lo que se estima adecuada su donación.-

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 2 vta. y 5.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela Nº 16-Distrito Nº 1 de la Capital Federal.-
- 3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-


HORACIO H. HEREDIA